

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 2ª, en miércoles 28 de mayo de 1958

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEREZ DE ARCE

SECRETARIO. EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	27
II.—APERTURA DE LA SESION	27
III.—TRAMITACION DE ACTAS	27
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	27
V.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre venta de tierras fiscales en Chiloé Continental, Aisén y Magallanes. (Se posterga su discusión)	28
Proyecto que reglamenta los nombramientos del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Segundo informe. (Se posterga su discusión)	28

	Pág.
Alteración del orden de la tabla. (Se acuerda)	31
Proyecto que autoriza la expropiación de inmueble para construcción de oficinas para el Archivo General del Registro Civil. (Se aprueba)	31
Proyecto que condona deudas al personal de la Municipalidad de Valdivia. (Se aprueba)	31 y 37
Recepción al Presidente de Honduras, señor Ramón Villeda Morales. (Discursos de los señores Pérez de Arce y Villeda)	35
Envío de proyectos al Archivo. (Se acuerda)	38
Publicación de discursos. (Indicaciones)	38 y 42

VI—INCIDENTES:

Irregularidades en la Caja de Colonización Agrícola, con motivo del reparto de tierras fiscales magallánicas. Oficios. (Observaciones del señor González Madariaga)	38
Construcción del embalse de Santa Juana en el departamento de Huasco. Oficio. (Observaciones del señor Chelén)	42
Paralización de obras públicas en Atacama. (Observaciones del señor Torres)	44
Construcción de la Escuela Hogar N° 4 de Chillán. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan)	45

*Anejos***ACTA APROBADA:**

Sesión 20ª, de la legislatura anterior, en 20 de mayo de 1958	46
---	----

DOCUMENTOS:

1.—Mensaje del Ejecutivo que designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica al señor José Serrano Palma	49
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Llay-Llay para contratar un empréstito	49
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que reestructura la planta de empleados civiles del servicio administrativo de la Armada	51
4.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Correa sobre recursos para construcción de camino de la laguna de Maule a la República Argentina	52
5.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre beneficios a don Armando Silva Valenzuela	52

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Eduardo | —Letelier, Luis F. |
| —Alessandri, Fernando | —Martones, Humberto |
| —Alvarez, Humberto | —Mora, Marcial |
| —Ampuero, Raúl | —Palacios, Galvarino |
| —Barrueto, Edgardo | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Belloño, Blas | —Quinteros, Luis |
| —Coloma, Juan Antonio | —Rivera, Gustavo |
| —Correa, Ulises | —Rodríguez, Aniceto |
| —Curti, Enrique | —Tarud, Rafael |
| —Chelén, Alejandro | —Torres, Isauro |
| —Echavarri, Julián | —Videla, Hernán |
| —González M., Exequiel | —Zepeda, Hugo |
| —Izquierdo, Guillermo | |

Concurrieron, además, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Presidente de Honduras.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III TRAMITACION DE ACTAS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El acta de la sesión 20ª, de la legislación anterior, en 20 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 1ª, en 27 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV LECTURA DE LA CUENTA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que solicita el asentimiento constitucional para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, al señor, don José Serrano Palma. (Véase en los Anexos, documento 1).

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Cinco de la H. Cámara de Diputados, con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el H. Senado, el proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Inés Toro Manríquez v. de Campaña.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que distribuye los recursos destinados a la construcción de estadios necesarios para la realización del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962.

Con el tercero, comunica haber aprobado las modificaciones del Senado al proyecto de ley que modifica la Ley General de Elecciones.

—Se mandan archivar.

Con el cuarto, comunica haber prestado su aprobación al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Llay-Llay para

contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, en su caso.*

Con el quinto, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que reestructura la planta de empleados civiles del servicio Administrativo de la Armada Nacional. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, en su caso.*

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el cual contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Correa, relacionadas con la construcción del camino que unirá las ciudades de San Rafael, en la República de Argentina, con las de Talca y Constitución. (Véase en los Anexos, documento 4))

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Moción

Del H. Senador señor Humberto Aguirre con la que inicia un proyecto de ley que concede derecho a rejubilar a don Armando Silva Valenzuela. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Una del Presidente del Colegio Médico de Chile en la cual comunica que hace suyas las observaciones que el H. Consejo Regional de Santiago formulara al proyecto de ley que otorga a la Superintendencia de Seguridad Social diversas facultades de control en las Cajas de Previsión.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

V ORDEN DEL DIA

ENAJENACION DE TIERRAS FISCALES EN MAGALLANES

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tra-

tar el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre enajenación de tierras fiscales en Magallanes.

El informe es muy extenso y fue repartido a los señores Senadores en el mes de septiembre último.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Creí entender, conversando con algunos colegas, que había ambiente para despa- char primero otros proyectos de la tabla y postergar la discusión de éste, que es de lato conocimiento. No sé si será efectivo tal propósito...

El señor TORRES.—En todo caso, sería lo prudente.

El señor QUINTEROS.— Propondría aplazar la discusión de este proyecto y tratar, primero, los que figuran a continuación en la tabla.

El señor TORRES.—Podría quedar pendiente para el martes próximo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece al Senado, se dejará pendiente la discusión del proyecto para la sesión del martes próximo.

Acordado.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar, en segundo lugar, el siguiente proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre nombramiento del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares:

“Artículo 1º.—El nombramiento del personal que en lo sucesivo ingrese a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, será hecho exclusivamente por el Consejo Directivo de la Institución, a propuesta del Vicepresidente Ejecutivo, salvo las siguientes excepciones:

a) De los Abogados y Procuradores, que lo hará el Consejo Directivo a propuesta unipersonal del Fiscal, y

b) De los Ingenieros, Arquitectos y Técnicos del Departamento Técnico, que lo hará también el Consejo Directivo a propuesta unipersonal del Jefe del Departamento Técnico.

Artículo 2º.—El Fiscal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares ocupará en la escala administrativa de esta Institución el lugar siguiente al del Vicepresidente Ejecutivo, asistirá a las sesiones de los Consejos respectivos con derecho a voz y reemplazará al Vicepresidente en casos de ausencia de éste, lo que no será necesario justificar ante terceros, hasta por treinta días.

A falta del Fiscal titular y en las mismas condiciones que se han señalado en el inciso anterior, el Vicepresidente será subrogado por el Gerente General.

El Fiscal será subrogado por el Abogado Jefe, cualquiera que sea la causa de su ausencia o impedimento.

Artículo 3º.—Se faculta al Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para fijar anualmente las asignaciones de máquinas y pérdidas de Caja, no pudiendo exceder su monto del 33% del sueldo vital vigente para el departamento de Santiago.

Artículo 4º.—Facúltase al Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para efectuar aportes al Servicio Médico del Personal de dicha institución.

Artículo 5º.—Agrégase al artículo 1º del Decreto Supremo N° 827, de 7 de agosto de 1941, publicado en el "Diario Oficial" de 25 de agosto de 1941, que fija las atribuciones al Consejo Directivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, el siguiente número:

"10.—Dictar los Reglamentos para el otorgamiento de los préstamos que contempla el artículo 33 de la ley N° 10.475.

Artículo 6º.—Los empleados que sean designados Consejeros de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, no podrán ser separados de sus empleos durante el tiempo en que estén en el ejercicio de estos cargos y hasta seis meses después, sino con acuerdo del Juez del Trabajo, el que

se otorgará en los casos indicados por los artículos 163 y 164 del Código del Trabajo, con excepción del N° 2 del artículo 163 aludido.

Artículo 7º.—Facúltase a los empleados de la Caja de Previsión de Empleados Particulares que se acogieron al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en uso del derecho que se les confirió por el artículo 3º transitorio de la ley N° 9.689, o por el artículo 8º de la ley N° 10.490, para volver a depender, en lo referente a previsión, de la Caja primeramente citada.

Tendrán derecho a acogerse a las disposiciones contenidas en la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión.

Artículo 8º.—El personal secundario o de servicios menores de la Caja de Previsión de Empleados Particulares que presten sus servicios en calidad de obreros permanentes o contratados tendrán derecho a los mismos beneficios que los empleados de los servicios, en que se desempeñan, en materia de licencias, feriados y permisos.

Artículo 9º.—El personal secundario o de servicios menores de la Caja de Previsión de Empleados Particulares podrá imponer en esta institución previsional. Este personal podrá ejercitar los derechos que le otorgue la ley N° 10.986, dentro de un plazo de sesenta días contado desde la fecha que se incorporen al régimen de previsión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Artículo transitorio.— Decláranse válidamente efectuados los aportes extraordinarios que la Caja de Previsión de Empleados Particulares ha realizado por acuerdo de su Consejo Directivo al Servicio Médico del Personal de dicha Institución".

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su segundo informe sobre el proyecto, propone aprobarlo con diversas modificaciones.

—El primer informe figura en el volumen I de la legislatura 280ª (octubre 1957-febrero 1958), página 279.

—En segundo informe figura en el volumen I de la legislatura 280ª (octubre 1957-febrero 1958), página 392.

El señor SECRETARIO.—Ha sido renovada, con las diez firmas exigidas por el Reglamento, una indicación que dice como sigue:

“Se declara que los empleados de la Caja de Previsión de Empleados Particulares que tengan solicitudes pendientes para el reconocimiento de períodos de desafiliación presentadas dentro de los plazos establecidos por las leyes 10.986 y 11.482, tendrán derecho al reconocimiento de estos períodos siempre que no correspondan a otros que hayan sido imponentes, en calidad de empleados, de alguna Caja de Previsión”.

Además, Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho suyas algunas indicaciones que se le comunicaron por tratarse de materias referentes a sus facultades privativas. Entre tales indicaciones figura la formulada por el Honorable señor Barrueto, para agregar al artículo 4º el siguiente inciso nuevo:

“Con todo, será aplicable a los funcionarios de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 179 del D. F. L. N° 256, de 29 de julio de 1953, sea que estén acogidos al régimen de previsión de esa misma Caja, sea que lo estén al de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Además, los funcionarios encasillados en categorías que cumplan con los requisitos para la jubilación, tendrán derecho a que sus pensiones sean liquidadas sobre la base del último sueldo y demás remuneraciones imponibles.

Las diferencias de imposiciones que pudieran existir, correspondientes a los últimos 36 meses o para cumplir lo dispuesto en el artículo 8º de la ley 10.475, serán integradas por el empleado en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas o en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, respectivamente. Para este efecto estas Cajas otorgarán a los interesados préstamos a un plazo no me-

nor de 60 mensualidades, con un interés simple de 6 por ciento anual”.

La otra indicación que se encuentra en la situación referida es la formulada por los Honorables señores Martínez, don Carlos Alberto, y Tarud, para agregar al artículo 8º, como segundo, el siguiente inciso:

“De esta misma asignación gozarán, a partir del 1º de febrero de 1957, los profesionales que a esa fecha se encontraban prestando servicios en cargos administrativos de grado 1º de la planta”.

Se ha renovado también otra indicación, cuyo texto es el siguiente:

“El personal “Interno Particular” y de “Servicios Menores” de la Caja de Previsión de Empleados Particulares tendrá un aumento de un 25% sobre sus actuales sueldos y remuneraciones”.

Esta última indicación, según parece, es una de las comunicadas a Su Excelencia el Presidente de la República y no aceptadas por él. Por lo tanto, no corresponde entrar al debate sobre ella.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión particular el proyecto.

En conformidad con el artículo 106 del Reglamento del Senado, quedan aprobados todos los artículos que no han sido objeto de indicaciones.

El señor AMPUERO.—¿Me permite, señor Presidente?

En nombre del Comité Socialista, pido que, tal como se procedió respecto del proyecto que figura en el primer lugar de la tabla, esta materia sea tratada en la sesión próxima.

En verdad, la mayor parte de los Senadores estábamos convencidos de que esta sesión tenía una finalidad exclusivamente protocolar. Sin embargo, nos hemos encontrado con una serie de proyectos de mucha importancia, acerca de los cuales hay extensos informes, por lo que, a nuestro juicio, sería obrar precipitadamente si entráramos de inmediato a su discusión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para dejar pendiente el debate sobre este proyecto hasta la sesión próxima.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No sólo la discusión de éste, señor Presidente, sino la de todos los que figuran en tabla.

Tal vez sería más conveniente suspender la sesión en espera de la llegada del señor Presidente de Honduras.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Hay en tabla dos proyectos sencillos, que podrían despacharse en esta sesión. Disponemos todavía de media hora antes de la llegada del señor Presidente de Honduras.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Cuáles son, señor Presidente?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Los que figuran en el tercero y cuarto lugares de la tabla. Los demás quedarían pendientes hasta la próxima semana.

¿Habría acuerdo en ese sentido?

El señor COLOMA.— ¿Qué ubicación tienen esos proyectos en la tabla?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Son los asuntos que figuran en los lugares 3º y 4º de la tabla, relativos al edificio para la Dirección General del Registro Civil y a la autorización a la Municipalidad de Valdivia para contratar personal.

Acordado.

EXPROPIACION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DESTINADO AL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

El señor SECRETARIO.— Corresponde, en consecuencia, tratar el siguiente proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados:

“Artículo 1º— Se declara de utilidad pública y se autoriza al Presidente de la República para expropiar el predio ubicado en la calle Huérfanos N° 1590 de la ciudad de Santiago, que se encuentra inscrito a nombre de la Sociedad Cooperativa Militar a fojas 351, número 581 del Regis-

tro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del Departamento de Santiago, correspondiente al año 1935, y que tiene los siguientes deslindes: al Norte con la calle Huérfanos; al Este, propiedad de la sucesión de don Francisco de Paula Figueroa; al Poniente, calle Manuel Rodríguez, y al Sur, propiedad que fue de don Francisco de Paula Figueroa. Dicho predio figura en el rol de avalúos de la comuna de Santiago en el número 242-8, con un avalúo de \$ 28.730.000.

“Artículo 2º— El Presidente de la República destinará el predio cuya expropiación se autoriza en el artículo anterior, a la construcción del edificio para el Archivo General del Registro Civil y otras dependencias de la Dirección General del Registro Civil e Identificación, sin perjuicio de los derechos que puedan caber a la Municipalidad de Santiago sobre partes del terreno que deban destinarse al ensanche de calles, en cumplimiento del plano regulador de la ciudad”.

La Comisión de Gobierno propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

— *El informe de la Comisión figura en el volumen II de la legislatura 279ª (mayo a septiembre de 1957), página 2072.*

— *Se aprueba el proyecto.*

CONDONACION DE DEUDAS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

El señor SECRETARIO.— A continuación, corresponde tratar el siguiente proyecto de la Cámara, informado negativamente por la Comisión de Gobierno:

“Artículo 1º— Condónanse las cantidades de dinero por concepto de aumentos de sueldos declarados ilegales, que hayan percibido los empleados de la Municipalidad de Valdivia a contar desde el mes de enero y hasta el mes de mayo, inclusivos, de 1956, ilegalidad que resulta de haberse acordado dicho aumento por la Municipalidad de Valdivia contraviniendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6º transitorio de la ley N° 9.798.

“Artículo 2º—Las cantidades que por concepto de reintegro le hayan sido descontadas a los empleados les serán devueltas conjuntamente con el pago del sueldo más próximo”.

—*El informe figura en el volumen II de la legislatura 279ª (mayo a septiembre de 1957), página 2072.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Lamento que la Comisión haya informado negativamente un proyecto tan obvio y sencillo como éste, cuya finalidad es reparar el error en que incurrió la Municipalidad de Valdivia, en 1955, al aumentar, en un porcentaje pequeño, las bajas rentas de sus empleados, sin reparar en que, con ello, transgredía una disposición de la ley Nº 9.798, como expresa el dictamen de la Contraloría General de la República.

Desafortunadamente no está presente el Honorable señor Acharán Arce, quien también se ha preocupado de dicho problema.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Quiénes son los autores del proyecto?

El señor RODRIGUEZ.—La representación de Valdivia en la Cámara de Diputados, según entiendo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—La moción es del Diputado señor Puentes.

El señor RODRIGUEZ.—La Municipalidad no tuvo el propósito de transgredir la ley. Ahora, se trata de condonar las sumas adeudadas por los empleados al quedar sin efecto el aumento.

Debo hacer presente, también, que la Municipalidad cuenta con fondos propios para otorgar el aumento, por lo cual ello no significa desembolso fiscal.

Pido, por tales razones, se apruebe el proyecto de la Cámara de Diputados en los mismos términos en que ha sido formulado.

El señor LAVANDERO.—En la Comisión de Hacienda, en muchas oportunidades, se ha autorizado a los Municipios pa-

ra exceder los márgenes legales, de manera que hay precedente en la materia.

El proyecto fue iniciado en la moción de un distinguido miembro del Partido Liberal.

El señor CURTI.—¡Sólo para algunas cosas son partidarios de las iniciativas liberales!

El señor RODRIGUEZ.—Cuando están en la razón.

El señor LAVANDERO.—A Sus Señorías les ocurre lo mismo con nuestras iniciativas.

Por las mismas razones que ha dado el Honorable señor Rodríguez, pido se apruebe el proyecto y se rechace el informe de la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Examinado el proyecto desde el punto de vista legal, tiene razón la Comisión de Gobierno en rechazarlo.

El artículo 6º transitorio de la ley Nº 9.798 estableció que las Municipalidades no podrían aumentar las rentas de sus empleados y obreros, ni crear nuevos cargos, mientras sus presupuestos no se encuadraran en los porcentajes fijados en los artículos 32 y 35 del Estatuto de los Empleados Municipales. Ello obliga a tales entidades a no destinar un porcentaje superior al 55% al pago de sueldos y salarios.

La Municipalidad de Valdivia hizo los cálculos y creyó, erróneamente, que el aumento de un millón de pesos que otorgaba, en total, a 26 empleados estaba encuadrado en dicho margen legal. La Contraloría General de la República, con justa razón, formuló el correspondiente reparo.

Ahora bien, desde el año 1955 a la fecha, los ingresos de los Municipios se han triplicado, debido al aumento del impuesto territorial. De tal manera que, en estos momentos, la Municipalidad de Valdivia no solamente está en condiciones de satisfacer ese compromiso, sino también de aumentar en un porcentaje mucho mayor las rentas de su personal.

Tal debe haber sido una de las principales razones que impulsó al Diputado

liberal señor Puentes a presentar el proyecto en debate. Lamento no haya quedado constancia en el informe de tal circunstancia, pues, en la fecha en que se concedió el aumento, no podía hacerlo; pero ahora ya ha desaparecido la causal de prohibición.

Aparte ello, hay un aspecto humano: la situación económica de los empleados y obreros es tan aflictiva que no resulta lógico cercenar todavía más sus escasas rentas mediante descuentos de esta naturaleza. Parece exagerado ordenar devolver el aumento a funcionarios dignos, respetables y dedicados por entero a su trabajo, como los de la Municipalidad de Valdivia.

A mi juicio, el Senado debe aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor CURTI.— Señor Presidente:

Por principio, no soy partidario de vulnerar las normas por las cuales deben regirse las instituciones del Estado y las Municipalidades. Sin embargo, en el caso en estudio, hay circunstancias que me mueven a aceptar el proyecto.

En primer término, el reparo de la Contraloría fue formulado en fecha muy posterior al acuerdo que aumentó las rentas, cuando los empleados llevaban varios meses recibiendo sus sueldos aumentados. Dicho reparo no solamente impidió a los empleados seguir gozando del aumento, sino que, también, los ha obligado a devolver lo ya percibido.

A mi juicio, no es admisible exigir a modestos empleados el reembolso de un aumento de renta que percibieron y gastaron en los primeros meses de 1956, un año de tan alto porcentaje de inflación que el costo de la vida subió en 83%.

Por tales razones y sin sentar un precedente para vulnerar las disposiciones legales que rigen en la materia, a mi juicio, debe aprobarse el proyecto de la Cámara de Diputados.

Aparte ello, quiero observar que en idéntica situación se encuentran otras Municipalidades del País, las cuales han

recibido reparos de la Contraloría por haber aumentado, al margen de disposiciones legales, las rentas de su personal. Es el caso de la Municipalidad de Tomé.

Por ello, sería justo aprovechar el proyecto para resolver la situación de todas las Municipalidades del País que hayan acordado tales aumentos y cuyos personales estén obligados a devolverlos.

El señor RODRIGUEZ.— Mejor sería agregar solamente a la Municipalidad de Tomé, que es un caso conocido, y no hacer una ampliación en términos generales, pues podríamos cometer arbitrariedades.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Su Señoría podría proponer otro proyecto de ley.

El señor CURTI.— ¿Este sería rechazado, entonces,

El señor LAVANDERO.— Despachemos el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Legislar del modo general que propone el Honorable señor Curti sería sentar un mal precedente.

El señor CURTI.— Pero si no hubiera inconveniente para incluir a la Municipalidad de Tomé, bien podríamos aprobarlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Aquí se habla de un millón. ¿Hasta cuánto sería en el caso que Su Señoría propone?

El señor CURTI.— También de un millón de pesos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿No ve Su Señoría que no puede legislar-se así?

El señor LAVANDERO.— Además, el Bloque aprobará el proyecto como viene.

El señor CURTI.— Entonces, el proyecto va a ser rechazado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Por otra parte, bien podemos nosotros, como legisladores, establecer si el proyecto es justo o no lo es. No nos obliga el reparo hecho por la Contraloría General de la República: ella, por su lado, cumplió su deber. Pero nosotros, por sobre

esto, podemos considerar injusta tal determinación y revocarla.

El señor CURTI.—Pero puede acordarse extender el beneficio a la Municipalidad de Tomé.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Si Su Señoría desea, lo acompañaré en la presentación de un nuevo proyecto para resolver los otros casos.

El señor CURTI. — Entonces, para agregar a otra Municipalidad, pongamos un tope.

El señor MARTONES.—Por ejemplo, hasta la suma adeudada al 31 de diciembre de 1957.

El señor CURTI.—Por supuesto, hasta la suma adeudada.

El señor MARTONES.—Podría señalarse como fecha el 31 de diciembre de 1957.

El señor ECHAVARRI. — Su Señoría se pasó al otro lado.

El señor MARTONES.—¡Pero si aquí tenemos otro Bloque: el de los Senadores de la provincia de Concepción!

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Va a formular indicación Su Señoría?

El señor CURTI.—Sí, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—Parece haber acuerdo para acoger el proyecto de la Cámara.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El Honorable señor Curti está redactando su indicación.

El señor IZQUIERDO.—Tengo entendido que en la ley de reajuste de los sectores público y privado se consignó una disposición general para el caso de las Municipalidades.

El señor MARTONES.—Fue otra cosa, señor Senador.

El señor IZQUIERDO.—Recuerdo que en la Comisión se discutió mucho lo relativo a las Municipalidades.

El señor MARTONES.—Si me permite, puedo refrescar la memoria a Su Señoría. Se acordó que los Municipios que tuvieran superávit pudieran gratificar a su personal con cargo a él.

El señor IZQUIERDO.—Podría buscarse el proyecto respectivo, pues, a mi entender, ese caso está consignado también. El Honorable señor Lavandero, que era miembro de la Comisión, podrá decir si estoy en la razón.

El señor LAVANDERO.—Puedo decir, según mis recuerdos, que, para algunas Municipalidades de balnearios obligadas a contratar personal auxiliar en los meses de veraneo, se autorizó exceder el límite legal.

El señor MARTONES.—También puedo informar al respecto, pues conozco la materia.

Diversas Municipalidades habían contratado personal mucho más allá del porcentaje de sus ingresos permitido por la ley; entonces, se les dieron dos años más de plazo para que regularizaran su situación y mantuvieran su actual personal en carácter de permanente. Para ello, se basaron en el caso de la Municipalidad de San Miguel —que sirvió de ejemplo—, pues su radio de acción se ha extendido demasiado y necesita aumentar su personal. En el año 1960, ya deberá tener regularizada su situación presupuestaria.

El señor IZQUIERDO.—La misma disposición se hizo extensiva a Arica.

El señor MARTONES.—Para todo el País, señor Senador.

El señor LAVANDERO.—Recuerdo el caso especial de Cartagena.

El señor IZQUIERDO.—Pero veo que el caso de Tomé es el mismo.

El señor MARTONES.—No, señor Senador; dicho caso se refiere a la condonación de las deudas que tienen los empleados y obreros de la Municipalidad.

El señor LAVANDERO. — Pero es lo mismo en el fondo, pues se ~~ha~~ excedido el límite.

El señor SECRETARIO.— La indicación del Honorable señor Curti es para agregar, en el artículo 1º: “y la Municipalidad de Tomé por el total del monto adeudado por el personal hasta el 31 de diciembre de 1957”.

Para que hubiera concordancia, habría que dar otra redacción al artículo.

El señor QUINTEROS.—Según mi parecer, si atendemos a la redacción aprobada por la Cámara de Diputados, bastaría con decir “los empleados de las Municipalidades de Valdivia y de Tomé”, pues el proyecto de dicha corporación expresa: “Condónanse las cantidades de dinero por concepto de aumentos de sueldos declarados ilegales, que hayan percibido los empleados de la Municipalidad de Valdivia...”, etc.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Como está por llegar a la Corporación el señor Presidente de Honduras, se suspende la sesión por un cuarto de hora. Después continuaremos discutiendo el proyecto.

—*Se suspendió la sesión a las 16.55.*

—*Continuó a las 17.2.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Continúa la sesión.

RECEPCION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, EXCMO. SEÑOR RAMON VILLEDA MORALES.

—*(Aplausos al incorporarse a la sala el ilustre visitante).*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Permitidme expresar, Excmo. señor, la cordial bienvenida del Senado de la República con motivo de vuestra grata visita a esta Alta Corporación. Vuestra condición de hondureño y de demócrata os abren con sobrados títulos las puertas del Congreso Nacional, donde el fervor por el régimen jurídico, basado en la democracia y en la libertad, es norma tradicional de nuestros afanes y piedra angular que ha asentado el prestigio del País en el exterior.

Tenemos también una vieja devoción americanista, que inició Juan Martínez de

Rozas; que probaron nuestros soldados en defensa de suelos foráneos fraternos; que reiteró O'Higgins al enviar la escuadra libertadora del Perú, y que hasta rubricó una declaración de guerra chilena a nación europea en el siglo pasado, en viril arranque de común tronco heredado, cuando ella, con prepotencia de madre, agredió a una hermana del Continente.

Sabemos, Excmo. señor, que vuestra joven República, descubierta por Colón, ha mantenido, desde sus días iniciales de 1821, una irrevocable fe en la unificación de América; constituyendo primero la República Federal Centroamericana y más tarde la Organización de Estados Centroamericanos, que es ejemplo y precursor ensayo del ideal de confraternidad continental. Y no ignoramos que vuestra Carta Fundamental sostiene: “Honduras es un estado disgregado de la República de Centroamérica. En consecuencia reconoce como una necesidad primordial, volver a la unión con uno o mas estados de la antigua Federación”. Y como simbólica e indestructible afirmación de ese convencimiento, están las cinco estrellas en la bandera de Honduras, proclamando la unión indestructible con las cuatro patrias hermanas de América Central.

Chile ha seguido de cerca vuestro pujante crecimiento como nación y admira vuestros hombres ejemplares, que, como el General Francisco Morazán y el sabio José Cecilio del Valle, han incorporado sus nombres al patrimonio común. Hace un año, acogiendo en unión de otros colegas del Honorable Senado la solicitud de la Sociedad Bolivariana de Chile, que interpretaba un sentimiento colectivo, presentamos un proyecto de ley para perpetuar en bronce, mediante suscripción popular, la figura de vuestro Libertador Morazán, cuya acción y austeridad republicanas merecieron el unánime reconocimiento del Congreso de mi patria.

Unen a nuestros países fuertes lazos que forjaron maestros y soldados, que ratifican comunes afirmaciones democráticas y de conducta continental, como también mu-

tuas esperanzas y definiciones. Y esta aproximación de almas, este acercamiento de brazos chilenos hondureños son, para el futuro, de amplia significación.

Sin duda, el mundo asiste al comienzo de una gran transformación. Vivimos las horas que filósofos y pensadores anticiparon a la Europa feudalista y que trajeron el advenimiento en Francia de la Trilogía básica y de la República. Tiempos que requieren urgencia en la tarea superadora de la democracia, para preservar las mejores conquistas espirituales; una rectificación de sistemas y de métodos, que nos lleven a la rehumanización de la vida y a formas más generosas y justas.

En el plano americano, cumplida la etapa emancipadora, establecida en los hechos la igualdad jurídica de nuestros países; la solidaridad y el arbitraje convertidos en ruta de la convivencia; lograda la libertad política, hemos de luchar por el afianzamiento institucional y por la emancipación económica en América. Por que nuestros productos esenciales aseguren precios justos en los mercados, por que las materias primas transformadas y los frutos de nuestras tierras, en un intercambio directo o a través del mercado común, contribuyan primariamente a proveer las necesidades de nuestro propio Continente. En síntesis, la gran política anhelada es dar a nuestros pueblos acceso a la satisfacción de sus necesidades espirituales y materiales en nuestra América, que todo lo tiene y lo ofrece al trabajo de sus hijos; sin olvidar nosotros, gobernantes y legisladores, como ya se ha expresado, que: "la miseria es mala consejera de los pueblos".

Para estas grandes etapas; Chile y Honduras unifiquen sus destinos; fortificando una sólida amistad fraternal. En estas australes latitudes, formamos un pueblo que logra mantener "las costumbres inocentes de los moradores del Arauco", como nos llamó el visionario de la Carta de Jamaica. Vosotros sois descendientes de viejas culturas autóctonas plenas de libérrimos arrestos.

Unamos, en un solo haz de voluntades, a los descendientes de Arauco con los

hijos del Copán, que Lautaro como Lempi-
ra personifican en el pasado, cual símbolo
de sacrificio, virilidad y grandeza de nues-
tros pueblos.

—(Aplausos en la sala, en tribunas y en galerías).

El señor VILLEDA (Presidente de la República de Honduras).— Señor Presidente, señores miembros del Senado:

Para nosotros, los hondureños, ser acogidos en este recinto, tan alto y digno en la vida institucional del País, constituye no sólo una honra, sino que, al mismo tiempo, satisface algo que llevamos muy dentro de nuestro espíritu y que no lo podemos catalogar dentro de la vida ciudadana de nuestro país. Porque, si bien a nuestras Asambleas Constituyentes y a nuestros Congresos están encomendadas funciones trascendentales en la vida del Estado, también en nuestra patria han sido ellos los que han pisoteado la dignidad ciudadana y la vida institucional. Precisamente el año pasado, asistimos a la reivindicación de la dignidad nacional y a la reconquista de la ética del pueblo hondureño, mediante una Constitución que, como dije, vino a reivindicar los pasos en falso dados por legisladores anteriores al autorizar, desde el Congreso, la continuidad en el Poder. Se legisló, precisamente, contra uno de los artículos constitucionales que más lesionaron la vida moral de nuestro pueblo y la marcha institucional de su incipiente democracia.

Esta mezcla, que constituye, a veces, una incertidumbre y, otras, una reivindicación plena, es la que nos alienta ahora a los hondureños. Y por eso, el Presidente de la República, que primero fue elegido Diputado a la Asamblea Nacional Constituyente y, después, Jefe del Estado por la voluntad mayoritaria del pueblo, viene a estos recintos, principalmente al Senado chileno, que está presidido por una gran tradición honrosa, que dignifica a este país y ha sido mantenida siempre por quienes han ocupado y ocupan una curul en su augusto recinto.

Al mencionar ese lunar que mancilló nuestra tradición legislativa, no lo hago con el prurito de lesionar a mi patria, si-

no, simplemente, con el deseo vehemente de señalar un error y de que la reivindicación y la rehabilitación posteriores constituyan una base estable para que, sobre ella, se erija la nueva colectividad que tengo a honor presidir desde su Primera Magistratura.

Precisamente, el año pasado, cuando se emitió la nueva Constitución de nuestra República, se introdujeron en su texto una serie de innovaciones que, sin duda, han venido a revolucionar en el espíritu constitucional de América, y a ello se debe, justamente, que el Presidente pueda salir de su país sin pedir permiso al Senado ni al Congreso Nacional, porque no es prisionero virtual de ningún Poder. Con la misma facultad que tiene el Presidente del Poder Judicial o el del Poder Legislativo para abandonar el territorio nacional, puede el Jefe del Ejecutivo abandonarlo sin permiso previo de ninguno de los otros Poderes del Estado.

Por último, quiero agradecer las palabras expresadas por el señor Presidente de este alto Cuerpo, que, indudablemente, traducen ese vínculo de hermandad que, a través de la geografía, de la historia, de la economía y de la sociología, une a nuestros pueblos. En la hora actual ya no hay naciones pequeñas en América.

Quiero —repito—, en nombre del pueblo hondureño y de la comitiva presidencial que visita a este maravilloso país, agradecer en él, a través de él, a todos los Honorables miembros del Senado la acogida cordial que se ha dispensado al Presidente de la República de Honduras.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la sala, en tribunas y en galerías).

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión a las 17.21.

—Continuó a las 17.55.

CONDONACION DE DEUDAS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Continúa la discusión sobre el proyecto que condona deudas al personal de la Municipalidad de Valdivia.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Curti ha modificado la indicación que había presentado, en el sentido de agregar el siguiente inciso 2º al artículo 1º: "Condónanse asimismo las cantidades de dinero que en las mismas condiciones han percibido los empleados de la Ilustre Municipalidad de Tomé".

El señor RODRIGUEZ.—Para no demorar demasiado el despacho del proyecto, sería mejor aprobarlo como viene de la Cámara de Diputados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Su Señoría puede presentar una moción independiente.

El señor CURTI.—Una moción separada requeriría de toda la tramitación constitucional de una ley; en cambio, con mi sencilla indicación, se deshace una situación de injusticia y no se incurre en tantos trámites.

El señor ECHAVARRI.—Puede haber varias Municipalidades en las mismas condiciones.

El señor RODRIGUEZ.—El inconveniente de la indicación es que obliga a dar un tercer trámite al proyecto.

El señor CURTI.—Eso es preferible a uno nuevo, que debería cumplir con todos los trámites.

El señor MARTONES.—Lo importante es que no se "tramite".

El señor CURTI.—Se puede obtener el despacho rápido en la Cámara. Ambas Municipalidades están en idéntica situación.

El señor RODRIGUEZ.—Salvo lo que he señalado, no hay otro inconveniente para aceptar la indicación del Honorable señor Curti.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación la indicación.

El señor BELLOLIO.—Yo la apoyo.

El señor MARTONES.— La apoyamos todos.

—*Se aprueba el proyecto con la indicación del señor Curti.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Por acuerdo de la Sala, los demás proyectos de la tabla quedan pendientes.

ENVIO DE PROYECTOS AL ARCHIVO

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Los siguientes asuntos que aparecen en tabla han perdido su oportunidad:

1) Nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en una moción de diversos señores Senadores que propone la derogación de algunas disposiciones de la ley de Defensa de la Democracia.

2) Informe de la misma citada Comisión recaído en una moción de los Honorables señores Allende y Martones sobre amnistía para los responsables de infracciones o delitos penados por la ley de Defensa de la Democracia.

Si a la Sala le parece, se enviarán ambos asuntos al Archivo.

—*Así se acuerda.*

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—En el tiempo de Votaciones, había quedado pendiente una indicación del Honorable señor Quinteros para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en sesión pasada por el Honorable señor Rodríguez, pero ha sido retirada la indicación.

VI. INCIDENTES

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Está inscrito únicamente el Honorable señor González Madariaga, quien puede usar de la palabra.

ATROPELLOS EN LA CAJA DE COLONIZACION Y REPARTO DE TIERRAS MAGALLANICAS. OFICIOS

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, mientras estaba ausente de Santiago, me impuse por los días de que se han producido graves incidentes en la Caja de Colonización Agrícola, donde se ha provocado un verdadero malestar en el personal directivo. La causa de este malestar, según informaciones de prensa que tengo a mano y declaraciones de algunas personas que han actuado como consejeros en la Institución, radica en que se pretende formar allí, por el Ministro de Tierras, señor Rodríguez Lazo, una "máquina" perfectamente urdida para formar mayoría en el Consejo a fin de entregar las tierras magallánicas a los paniaguados del régimen que gobierna el País. El señor Ministro, cuya audacia es imponderable, es, además, incansable para llevar adelante sus propósitos. Espero referirme a sus actuaciones con algún detalle más adelante, porque es necesario dejar escrita la historia de lo que podríamos llamar "el proceso de las tierras de Magallanes". El señor Rodríguez Lazo, firme en los abusos de autoridad que viene cometiendo, ha resuelto ahora designar para cargos ejecutivos de responsabilidad a personas que van a constituirse en instrumentos en sus manos. Entre éstas, está un señor Hugo Salinas, a quien envió hace poco a Magallanes para preparar los informes destinados a rebatir aquella resolución de la Contraloría, que ya es historia un poco pasada, por la cual devolvió los decretos que entregaban caprichosamente 45 lotes. El señor Salinas es de la intimidad del Ministro, y al aceptar ser Director de Tierras y, en este carácter, Consejero de la Caja de Colonización, no tiene otro propósito que satisfacer las órdenes que el Ministro le dé. El señor Salinas, como Consejero, no va a aplicar la ley, no va a ocupar tiempo en distinguir

lo bueno de lo malo, no se va a detener a apreciar lo que conviene o daña los intereses colectivos, porque a gentes de esta clase les preocupa sólo satisfacer al amo.

¡La verdad es que el País se parcela, la riqueza se distribuye entre amigos, señor Presidente!

Es lamentable que tenga que decir, como chileno, que el Jefe del Estado, quien ha tenido la oportunidad de ejecutar una obra nacional y patriótica, la que habría merecido el reconocimiento de la Nación y habría perdurado para bien de la República, haya malogrado tal obra única y exclusivamente porque en vez de rodearse de ciudadanos honestos, se ha rodeado habitualmente de malos ciudadanos, de elementos serviles. Expresión típica de este acontecimiento es, precisamente, lo que estoy denunciando. Y excúsenme que ponga calor en la expresión, porque lo que ocurre hiere la conciencia nacional. ¿Cómo no ha de hierla, señor Presidente, si comprobamos que el dólar ha llegado a tener durante la actual administración un valor tan elevado como el de \$ 1.070, es decir, menos de un décimo de centavo americano?

Este suceso debiera llenarnos la cara de vergüenza, porque Chile está constituido por un territorio pletórico de riquezas, hablando potencialmente; destacado en el orbe; con una población homogénea y capaz. Y como también ésta es pequeña en proporción a lo que posee, el nivel general de vida debiera ser alto. Sin embargo, estamos en una situación paupérrima, forzados a tolerar medidas extraordinarias que limitan las importaciones, con lo cual perturbamos el trabajo y destruimos lo único que puede crear riquezas, que es el estímulo del trabajo y el fomento de la industria.

Al volver al tema, debo insistir en que el señor Ministro ha designado como Vicepresidente de la Caja de Colonización a un funcionario subalterno de su departamento. Ha reemplazado también al Secretario General de la Institución, esta vez por el Intendente de Malleco, provincia en

la que también se han hecho repartos de tierras que no satisfacen al País.

Me permito preguntar: ¿se había visto antes algo semejante? ¡Nunca, señor Presidente!

El propósito que se persigue es distribuir los lotes de tierras en Magallanes entre personas del afecto del Primer Mandatario, con burla de los derechos que asisten al poblador de ese territorio. Esa es la consigna. Y como existía la certidumbre de que funcionarios antiguos y respetables de la Caja de Colonización no se prestarían para violar las normas jurídicas por las que la Institución se rige, se los reemplaza "manu militari", sin importar un bledo que el Vicepresidente, señor Meza, como el Secretario, señor Grebe, tengan, cada uno, más de veinte años de servicios públicos.

Como no es aceptable que estos propósitos aviesos puedan prosperar, me haré cargo en detalle de estos asuntos en sesiones posteriores, como tengo el ánimo de hacerlo; pero, mientras tanto, deseo que se adopten urgentemente algunas medidas en resguardo del interés público. Desde luego, pido que se oficie en mi nombre a la Contraloría General de la República, para que revise la personería con que el señor Director de Tierras suscribió los decretos por los cuales se transfirieron las tierras magallánicas a la Caja de Colonización.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Gracias, señor Presidente.

Me asalta la duda de que no haya habido suficiente calidad legal del Director de Tierras para actuar en este acto, porque la precipitación con que ordinariamente obra el señor Ministro lo lleva a pasar sobre la tradición administrativa e incurrir en atropellos de las disposiciones orgánicas de la ley que reglamenta sus servicios.

Ocurre que el cargo de Director de Tierras ha estado acéfalo durante mucho

tiempo, porque ha sido característica de este Gobierno mantener a los funcionarios en situación de inestabilidad y removerlos a su antojo. Así ha mantenido vivo el temor entre los subalternos y ha facilitado la soplonería y el adulo. Por estas razones, me asiste la sospecha de que el Director de Tierras no haya tenido nombramiento de director interino en el instante en que suscribió los decretos de transferencia, ya que se encontraba en esa fecha vacante el cargo por renuncia del titular. Si no se hubiera hecho el nombramiento correspondiente a esta calidad, que es lo que correspondía de acuerdo con el Estatuto Administrativo, habría allí un vicio que podría causar la nulidad de todo lo obrado. En efecto, según el Estatuto Administrativo, necesita tener la calidad de interino el funcionario que ocupa una plaza vacante, mientras ésta se provee en propiedad. Como no tenía nombramiento de interino el funcionario que actuó en la transferencia cuando renunció al cargo de Director de Tierras en propiedad el señor Rodríguez Lazo, puede existir el vicio mencionado, que es lo que me lleva a pedir su verificación por la Contraloría. Por otra parte, es necesario dejar constancia de que en las escrituras de venta —así se dice en el documento— y transferencia, se hace valer la calidad de suplente del Director de Tierras, olvidándose que a esta calidad se había puesto término por decreto 1149, del año pasado.

Ya en época anterior, debí llamar la atención hacia el hecho de que la designación de guardadores de tierras que el Ministro comenzó a hacer por simples resoluciones internas del Ministerio, constituían también un error. Mientras pedía a la Contraloría General de la República que conociera de este hecho, el Ministro dictó dos decretos, en la inteligencia de que así regularizaba la situación de los nombramientos que había hecho por simples resoluciones. Pero la Contraloría se negó a tomar razón de ellos, aduciendo que la ley vigente no autorizaba la desig-

nación de guardador de tierras fiscales, y que el guardador había existido transitoriamente y como un acto de hecho mientras imperó la ley N° 6152. Hice entonces esta observación para evitar que los ciudadanos favorecidos con la designación de guardadores fueran a encontrarse en una posición falsa y pudieran ser burlados en sus expectativas.

Ahora que los bienes han pasado a la Caja, ésta podrá adoptar sobre la materia la providencia que sea conveniente. Pero mientras la tierra en Magallanes estuvo dependiendo del Estado, no cabía legalmente la designación de guardadores. Sin embargo, y a pesar de que esta resolución del organismo contralor la conoce el señor Ministro de Tierras, éste, durante su reciente viaje a Magallanes, después de la transferencia de estos bienes a la Caja, con una frescura que no tiene paralelo, ha continuado designando guardadores, en circunstancias de que carece de facultad para hacerlo. ¿Es que se está negociando con estas designaciones? En efecto, muchos guardadores son simples palos blancos de altos intereses. ¿O se aprovecha de este recurso para hacer politiquería, aunque el acto constituya un engaño?

Deseo también que se oficie a la Contraloría General de la República, para pedirle que destaque un inspector suyo en la Caja de Colonización Agrícola.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a dar a conocer los fundamentos que me mueven a pedir la designación de un inspector.

Me bastaría con lo que he dicho sobre los incidentes que el Ministro de Tierras provoca en la Caja de Colonización, en forma que causa escándalo público, cuando elimina a jefes respetables con largos años de servicios, para colocar allí instrumentos que satisfagan sus pasiones, en desmedro del interés colectivo, todo con el propósito de hacer tabla rasa de las exi-

gencias que el decreto con fuerza de ley que modificó las disposiciones de la ley orgánica de la mencionada institución reafirmó para el otorgamiento de suelos. No creo que las disposiciones legales de la Caja permitan entregar lotes de gran superficie. Sin embargo, una información de prensa denuncia que hay una pugna en Magallanes con motivo de que tres estancias que el Fisco recibió por permuta de otras tierras con la Sociedad Explotadora, se dividirían ahora en lotes con superficie mayor de 2.500 hectáreas cada uno, los que se entregarían con facilidades de pago. ¡Afirmo categóricamente que esto constituye una aberración!

En artículos de prensa que envié a la Capital con motivo de un viaje realizado a esa zona, relaté, para conocimiento público, que el régimen de empastadas artificiales permite, en la época actual, triplicar o cuadruplicar la producción. Me cupo ver, por ejemplo, en la Estancia Pecket Harbour, que habían pastado, durante el verano una proporción de 38 ovejas por hectárea, en tierras análogas a aquellas donde los contratos oficiales admitían, para la mejor calidad de suelos, tres cuartos de oveja por hectárea.

La empastada artificial es una cosa novedosa, extraordinaria. A un país bien orientado causaría gran satisfacción la implantación de este sistema, y él interesaría a todos los organismos rectores del mismo. Pero el régimen que preside el señor Ibáñez no tiene sino frivolidad y vive en una permanente concupiscencia. Lo digo con dureza, porque me propongo demostrarlo más adelante: al actual régimen no le preocupa el interés nacional, y en este aspecto, puede sostenerse que ha traicionado la Carta Fundamental del Estado.

Las 2.500 hectáreas que se proyecta entregar en lotes de tierras en Natales, con el sistema de empastadas que muy pronto existirá allí, darán cabida a más o menos 10 mil ovejas, lo cual puede significar una utilidad de muchos millones de pesos al año, lo que es inadmisiblemente como nuevo ca-

pitulo de colonización. El sentido cristiano, si se quiere, y la función social exigen que no hagamos potentados en la República. La obligación de un gobernante es elevar el nivel de vida de los pobladores y llevar a trabajar a esas tierras al mayor número de ciudadanos que el proceso económica admita. Parcelas de 500 hectáreas en Natales son aconsejables, como norma general. Nos hallamos, pues, frente a una causa que debiera inspirar respeto a los legisladores y gobernantes, y constituye una iniquidad hacer tabla rasa de lo que la conciencia del pueblo y los intereses chilenos exigen. Por eso, deseo que la Contraloría General de la República destaque un inspector en ese servicio, con el objeto de que se dé estricto cumplimiento a las disposiciones legales que señalan expresa y taxativamente la forma como la Caja de Colonización debe proceder a la entrega de las tierras que ha recibido.

Participo del sentimiento de que la transferencia que se ha practicado no era conveniente y de que las disposiciones de la Caja no armonizan bien con lo que requiere la atención de los suelos en la zona magallánica. De ahí que será necesario dictar pronto una legislación adecuada que rectifique y mejore lo que actualmente existe a este respecto. Pero mientras tanto, debe ser respetada la legislación vigente.

El inspector a que me he referido debe encargarse también de formular por escrito sus reparos, en forma de que la Contraloría pueda hacerlos llegar al Congreso en cuanto afecten a irregularidades que den motivo a observaciones por el organismo contralor.

Finalmente, señor Presidente, agradeceré a Su Señoría tenga la bondad de hacer insertar en la Versión un telegrama que acabo de recibir de la Municipalidad de Puerto Natales, en el que se convoca a un cabildo abierto para denunciar abusos que se cometen por el Ministerio de Tierras en este particular.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se hará la inserción solicitada.

—*El telegrama mencionado es del tenor siguiente:*

“Señor Senador Exequiel González. — Santiago— 54 sesión especial celebrada por Municipalidad domingo 25 con participación todas instituciones locales acordóse efectuar cabildo abierto miércoles 4 junio objeto considerar y protestar graves problemas afligen Puerto Natales como entrega guardadurías segunda Base Subdivisión Ultima Esperanza que no satisface aspiraciones población pues no se cumplen promesas formuladas Ministro Rodríguez Lazo en reciente visita zona punto Misma sesión acordó invitar Parlamentarios zona fin participar Cabildo que tendrá trascendental importancia porque existe indignación pública por mala entrega tierras y despido obreros por Sociedad Explotadora punto Esperamos respuesta. Saludos. Francisca Fuentes Araos. Alcaldesa. Francisco Mancilla Cárdenas. Secretario”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Dejo, por ahora, la palabra con la intención de volver más adelante a este asunto, a medida que, a mi juicio, lo requiera la defensa del interés público.

He dicho.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Formuló indicación para que se publique “in extenso” la intervención del Honorable señor González Madariaga.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, la indicación del señor Senador quedará pendiente para el tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

CONSTRUCCION DE EMBALSE DE SANTA JUANA, EN EL DEPARTAMENTO DE HUASCO. OFICIO.

El señor CHELEN.—Voy a ocupar sólo unos pocos minutos para referirme a un problema de gran trascendencia para la provincia de Atacama.

Hace más o menos dos o tres años se hicieron estudios para la construcción de un embalse en el departamento de Huasco. En el mes de julio del año 1956, en la Gobernación de Vallenar, con asistencia del Honorable señor Alvarez, el Director de Riego y altos funcionarios de ese organismo, se realizó una sesión para conocer, de parte de los interesados —agricultores de ese departamento—, las aspiraciones de éstos en cuanto a que el Gobierno iniciara los estudios relacionados con la construcción del embalse de Santa Juana, a más o menos veinte kilómetros al oriente de la ciudad de Vallenar.

Después de la sesión en referencia la Dirección de Riego recogió todos los antecedentes y argumentos expuestos en el curso de la discusión, y, de acuerdo con lo que allí escuchó de los interesados, elaboró un anteproyecto.

Un año después, en 1957, se realizó una nueva reunión con los interesados en la construcción de la mencionada obra. En esa oportunidad asistió un abogado del Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de quien la Dirección de Riego dio a conocer a los agricultores de Vallenar el anteproyecto. El propósito básico de la iniciativa era construir un embalse que asegurara, primordialmente, el riego de las actuales superficies cultivadas. Además, de acuerdo con los estudios que realizaron los funcionarios de la Dirección de Riego, se proponía no sólo dar satisfacción a las empresas que actualmente tienen grandes haciendas en la zona, como es el caso de la Compañía Agrícola Ñuble y Rupanco, pro-

pietaria de la mayor cantidad de tierras en ese departamento, sino también regar dos mil nuevas hectáreas, las que serían traspasadas a la Caja de Colonización Agrícola para que esta institución semifiscal las entregara, en pequeñas parcelas, a personas dedicadas a cultivos agrícolas en la región.

Sin embargo, tan pronto conocieron los propósitos de la Dirección de Riego, los agricultores que actualmente poseen la mayor parte de las tierras cultivables se opusieron al anteproyecto. Expresaron que sólo darían su visto bueno a la construcción del embalse de Santa Juana siempre que tuviera por única finalidad asearles a ellos el riego; es decir, se opusieron a que se regaran dos mil nuevas hectáreas, como se proponía en los estudios de la Dirección de Riego y de la Caja de Colonización Agrícola, tierras que, como he dicho, se repartirían a pequeños agricultores de la zona, de acuerdo con los estudios que se harían en el terreno mismo.

Como se alejaron las posibilidades de construir el tranque, se ha levantado un verdadero movimiento de opinión en el Departamento de Huasco, que ha trascendido a toda la provincia de Atacama y también al Norte de Chile, en el sentido de solicitar del Gobierno, y especialmente del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección de Riego, se declare de utilidad pública la construcción de dicho embalse, que —lo repito— es de enorme importancia para los productores agrícolas de la provincia de Atacama y especialmente del departamento de Huasco.

Conozco el departamento de Huasco y sé de los beneficios que reportaría para la agricultura de la zona la construcción del tranque de Santa Juana. Extender el riego a dos mil nuevas hectáreas de tierra no menoscaba los derechos propios de los actuales beneficiarios. De ahí que la oposición de la Compañía Agrícola Ñuble y Rupanco y de los dueños de otras grandes haciendas sólo perjudicaría a pequeños agricultores que podrían incorporar a las

tierras de cultivo dos mil hectáreas más. Con ello no sólo se impide la realización de una obra que necesita el departamento de Huasco, sino que se disminuyen las posibilidades de explotación agrícola de toda la provincia de Atacama.

Pido se dirija oficio al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección de Riego haciéndoles ver la necesidad que existe de que tanto dicha Dirección como la Caja de Colonización se aboquen decididamente a la solución de este problema de vital importancia, y si los agricultores que actualmente tienen en ese departamento tierras productivas no se interesan en la construcción del tranque, que daría riego a dos mil hectáreas más de terreno, que se busque la posibilidad de declarar de utilidad pública la construcción del embalse de Santa Juana.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado al Ministerio de Obras Públicas, en nombre del señor Senador.

El señor CHELEN.—Muchas gracias, señor Presidente.

Hay fondos para iniciar los trabajos, y si no se empiezan, se debe al inconveniente que señalo. Hasta la fecha la Caja de Colonización no ha hecho absolutamente nada, porque no desea obstruir los propósitos de la Dirección de Riego, propósitos que, como he dicho, no cuentan con la aceptación de los grandes agricultores de la zona.

Por eso es imprescindible que tanto la Dirección de Riego como la Caja de Colonización resuelvan el problema lo antes posible, no sólo con miras a asegurar el riego a los agricultores que ya lo tienen, sino también para extenderlo a dos mil nuevas hectáreas de terreno de la provincia de Atacama, pues con ello aumentaría enormemente la producción agrícola en una tierra fértil y de clima inmejorable.

Todo el mundo sabe de las bondades del clima de la provincia de Atacama. En fruticultura, se puede desarrollar toda clase

de cosechas. Sus productos son de sabor exquisito y tienen gran aceptación no sólo en esa misma provincia, sino también en la propia capital.

Por eso, insisto en que se envíe el oficio, ya que el proyecto es de gran importancia para esa provincia y porque de la solución del problema está pendiente la opinión pública de esa región, que espera la decisión que el Gobierno adoptará respecto de una obra cuya realización no se puede demorar más.

Es indispensable que no se siga postergando por más tiempo la construcción de esta obra, que reclaman no sólo los agricultores de Atacama, sino toda la población, porque el embalse de Santa Juana dará solución a gran parte de los problemas que hoy día convulsionan a la provincia.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

PARALIZACION DE OBRAS PUBLICAS EN ATACAMA. OFICIO.

El señor TORRES.—Señor Presidente, como el Honorable Senado sabe, la provincia de Atacama es una de las más grandes productoras de cobre del País. No sólo se encuentra allí el mineral de Potrerillos, sino que, además, desarrollan sus actividades la Fundación Nacional de Paipote y las empresas de la mediana y pequeña mineras. A pesar de que con ello debería beneficiarse toda la provincia, en conformidad con la legislación especial que hemos estudiado y dictado nosotros, en orden a que parte de los tributos del cobre se destinen a la ejecución de obras públicas en las provincias productoras, la actual Administración no se ha preocupado hasta la fecha de dar cumplimiento a los propósitos señalados.

Por eso, uno de los organismos más importantes de mi partido, la Asamblea Radical de Copiapó, acaba de tomar algunos acuerdos sobre el particular, a los cuales

daré lectura. Por mi parte, los hago míos, para que se impongan de ellos los representantes nuestros ante la Corporación de Fomento.

El voto acordado por la Asamblea Radical de Copiapó es el siguiente:

“Considerando: 1º.—Que la provincia de Atacama no ha logrado resolver ninguno de sus múltiples problemas durante la actual administración.

“2º.—Que durante estos mismos años no se han destinado fondos del presupuesto fiscal para ninguna obra de adelanto local, aprovechando la circunstancia de cubrir esta deficiencia con fondos de la Ley del Cobre.

“3º.—Que la única obra de urbanismo que se construía en Copiapó era el Hotel de Turismo, la que ha sido paralizada, conjuntamente con el Frigorífico, por la Corporación de Fomento, aduciendo falta de fondos.

“4º.—Que de este modo, no hay en toda la provincia de Atacama ninguna obra terminada con fondos fiscales, ni con fondos del cobre, durante estos seis últimos años.

“La Asamblea Radical de Copiapó acuerda:

“Protestar enérgicamente por esta lenidad de los Poderes Públicos, que mantienen a la provincia de Atacama huérfana de toda intervención en sus problemas mineros, agrícolas, comerciales, urbanísticos, educacionales y de todo orden”.

Agradecería a la Mesa que, por Secretaría, tuviera a bien transmitir estos acuerdos a los representantes Parlamentarios, especialmente del Senado, ante la Corporación de Fomento de la Producción.

No se justifica la paralización de las obras del Hotel de Turismo y del Frigorífico de Copiapó, pues es lógico que se les dé término con los fondos provenientes de la ley del Cobre.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se procederá en la forma solicitada por el señor Senador.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA HOGAR Nº 4, DE CHILLAN. OFICIO

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Deseo que en mi nombre se oficie al Ministro de Educación Pública, acerca de un problema relativo a la construcción del edificio de la Escuela Hogar Nº 4, de Chillán.

Desde 1957 hay disponibles doce millones y tantos de pesos para iniciar la construcción del edificio de dicha escuela. Por desgracia, no se han podido efectuar las obras por falta de terreno para tal objeto. Por eso, deseo se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Educación pidiéndole que, mediante una resolución ministerial, disponga la entrega a la Dirección Provincial de Educación Primaria y al Depar-

tamento de Arquitectura de Ñuble, de los 24.510 metros cuadrados de terreno de la Escuela Normal "Juan Madrid", a fin de edificar en ellos un local para la Escuela Hogar Nº 4.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muy agradecido, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.30.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 20ª, EN 20 DE MAYO DE 1958.

Presidencia del señor Pérez de Arce, don Guillermo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 757).

Se da por aprobada el acta de la sesión 18ª, especial, en 16 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 19ª, especial, en 17 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 757.

El señor Presidente formula indicación para consultar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, acerca de la forma y oportunidad en que el Ejecutivo debe ejercer el derecho que le confiere la Constitución Política del Estado para hacer presente la urgencia en el despacho de un proyecto de ley, indicando, en consecuencia, la recta aplicación que debe darse al artículo 129 del Reglamento, como, asimismo, pedirle que informe a la Corporación sobre cualquiera otra materia que se refiera a las urgencias y su tramitación y respecto de las cuales la correspondiente disposición reglamentaria pueda suscitar dudas en su interpretación.

Unánimemente, se aprueba esta indicación.

El señor Acharán Arce pide que la Sala se constituya en sesión secreta por diez minutos, a fin de exponer al Senado un asunto que Su Señoría estima de importancia.

Previo intervención del señor Martones, se acuerda acceder a lo solicitado por el señor Acharán Arce, una vez que se despachen los asuntos del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que distribuye los recursos destinados a la construcción de estadios en que se efectuará el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto con modificaciones.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad con lo propuesto por la Comisión, usa de la palabra el señor González Madariaga.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Segundo informe de las Comisiones de Economía y Comercio y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a los buques auxiliares de la Armada Nacional para efectuar transporte de carga y pasajeros.

Las Comisiones Unidas, después de dar cuenta en su informe de que se rechazaron las indicaciones que se formularon al proyecto en la discusión general, recomienda su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión particular el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por las Comisiones Unidas, usan de la palabra los señores Torres, Presidente, Quinteros, González Madariaga, Mora y Cerda.

A indicación del señor Cerda, se acuerda volver el proyecto a Comisión para un nuevo informe.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, con urgencia, que destina recursos para la construcción del camino de Arica a Quellón.

A indicación del señor Barrueto, se acuerda prorrogar el plazo a la Comisión de Obras Públicas para que informe este asunto.

En conformidad al acuerdo tomado a indicación del señor Acharán Arce, se constituye la Sala en sesión secreta.

De esta parte de la sesión, se deja constancia en acta por separado.

Reabierta la sesión pública, se entra a los

INCIDENTES

El señor Presidente pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes a la continuación del edificio del Liceo de Niñas N° 1, de Valparaíso, cuyo primer pabellón se encuentra terminado y sólo resta para su prosecución que el Ministerio de Educación Pública invierta la suma de 56 millones de pesos, de los fondos destinados en la ley N° 11:766, para la expropiación del terreno en que ha de levantarse el nuevo pabellón, toda vez que la Ley de Presupuesto de Gastos Ordinarios, en la parte correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, consigna la cantidad de 30 millones de pesos para los trabajos en referencia.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre de Su Señoría.

El mismo señor Pérez de Arce (Presidente), pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción haciéndole presente la aspiración de los sectores del comercio, de la producción y del trabajo de la ciudad de Rancagua, en orden a que el citado organismo arbitre las medidas necesarias a la pronta terminación de los edificios que construye en esa ciudad para "FANAERO-Chile".

Recaba, asimismo, Su Señoría, que el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción tenga a bien confirmar el acuerdo del Consejo Consultivo del Cobre de la provincia de O'Higgins, en el sentido de invertir la suma de cuarenta millones de pesos para la terminación parcial

de los edificios destinados a esa industria, pues se desea en la zona que "FANAERO-Chile" inicie cuanto antes sus actividades, a fin de absorber en parte la cesantía que, en concepto del señor Senador, se deja sentir ya en forma aguda en la aludida provincia.

Por último, señala Su Señoría que, por su intermedio, el Centro del Progreso de Rancagua expone esta preocupación de la zona al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, en la confianza de que sabrá acogerla, solicitando del Consejo de aquélla la aprobación del acuerdo a que se ha hecho referencia.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Chelén pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la grave situación que se produciría con la paralización de las obras de construcción del maldón de tables-tacas en el puerto de Coquimbo, la que habría sido ya ordenada, a partir del 1° de junio próximo, por no disponerse de los fondos necesarios.

Subraya Su Señoría que esas obras no pueden detenerse, pues su estabilidad es muy precaria, mientras no estén completas las de apoyo y defensa, y que ello pondría en riesgo la inversión de 300 millones de pesos, que sería el valor de reposición de aquéllas, además de provocar la cesantía de más de 200 empleados y obreros, lo que crearía un serio problema social, pues no tendrían ubicación en otras actividades de la provincia.

Recaba, el señor Senador, que el Ministerio de Obras Públicas arbitre las medidas conducentes a evitar tal paralización y que, si no fuere posible darle solución a este problema por la vía administrativa, se sirva informar a esta Corporación acerca de los medios viables para impedirla.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Correa pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública haciéndole presente el grave daño que, para las alumnas del Liceo de Niñas de Talca, significa el hecho de que estarían acéfalas las asignaturas de Matemáticas, Física, Historia y Economía Política de dicho establecimiento docente, lo cual perjudicaría a esas alumnas en su próxima rendición de exámenes y en el bachillerato mismo, pues cursan sexto año de humanidades.

Se acuerda remitir el oficio, en nombre de Su Señoría.

El señor Martínez pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública haciéndole presente la necesidad que existe de que arbitre las medidas pertinentes, a fin de destinar, a la mayor brevedad, los fondos consultados para pagar la expropiación de terrenos en que se continuará la obra del nuevo edificio que se construye para el Liceo de Niñas N° 1, de Valparaíso, expropiación que habría sido autorizada por decreto N° 302, del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 4 de abril de 1956.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

A continuación, el mismo señor Martínez se refiere al conflicto del trabajo suscitado en la Fábrica de Cemento "El Melón" S. A., y da diversos antecedentes sobre este particular.

Sostiene que la huelga que ha mantenido ese personal es legal y que no cabe ordenar la reanudación de faenas en la forma como lo ha hecho recientemente el Ministerio del Trabajo por decreto N° 387, de 12 del presente, afirmaciones que analiza.

Termina solicitando se dirijan oficios al señor Ministro del Trabajo, pidiéndole:

1.—Se sirva adoptar las medidas conducentes, a fin de que una Comisión de Inspectores de Santiago se constituya en la citada Fábrica y verifique el cumplimiento de las leyes de reajuste de remunera-

ciones N°s. 12.432 y 12.861, especialmente en lo que atañe a los obreros que perciben salarios por el sistema de tratos, y se remita a esta Corporación copia del informe que presenten los mencionados inspectores después de efectuada su visita; y

2.—Se sirva informar a esta Corporación acerca de cuáles han sido las sanciones o multas que se habrían aplicado a dicha industria por incumplimiento de las leyes de reajustes antes citadas.

Se acuerda remitir estos oficios, en nombre del expresado señor Senador.

Se suspende la sesión.

Reanudada, usa de la palabra el señor Acharán Arce, quien se refiere a la jubilación de la mujer funcionaria a los 25 años de servicios. Relata el señor Senador la forma cómo obtuvo la aprobación del artículo 184 de la ley N° 10.343, que es el que consagra el citado beneficio.

Después de formular diversas observaciones sobre el Reglamento proyectado por el Ejecutivo para la aplicación del mencionado artículo 184, termina pidiendo se oficie, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República solicitándole se sirva ordenar el pronto despacho de ese Reglamento y acompañándole el ejemplar del Diario de Sesiones en que aparece esta intervención.

Se acuerda remitir el oficio, en nombre de Su Señoría.

A indicación del señor Rodríguez, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Martínez, sobre el conflicto social en la Fábrica de Cemento "El Melón".

A indicación del señor Moore, se acuerda publicar "in extenso" la intervención del señor Acharán Arce, sobre jubilación de la mujer funcionaria.

El señor Torres pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda solicitándole se sirva adoptar las medidas tendientes a ampliar el actual mar-

gen de expansión crediticia bancaria para las provincias de Atacama y Coquimbo, en beneficio del comercio, la agricultura y la minería de la zona.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Rodríguez se refiere a las relaciones de Chile con los demás países de América latina, especialmente con Bolivia, destacando los vínculos de amistad y de otros órdenes que nos ligan con ese país.

Protesta por una serie de artículos del Diario Ilustrado en contra del régimen boliviano y, principalmente, de uno publicado el 9 del presente, en el que, a su juicio, se injuria gravemente al actual mandatario de Bolivia, Excmo. señor Siles Zuazo.

El señor Chelén se refiere a ciertas noticias dadas por la prensa y radio, en el sentido de que se pensaría transferir la Compañía Minera "Cerro Negro" a la Compañía Minera "Tamaya", para lo cual se proporcionaría a esta última, entre aportes y préstamos, la suma de 1.000 millones de pesos en "debentures" de la Compañía de Acero del Pacífico; cinco préstamos anuales, a 5 años plazo, en pesos chilenos equivalentes a 500.000 dólares cada uno y un aval por 2.500.000 dólares.

Su Señoría observa que la Compañía Minera "Cerro Negro" es prácticamente una entidad estatal y, por ello, le parece más extraña la operación que comenta, más aún si se considera la aflictiva situación económica en que se encuentran numerosas sociedades mineras, lo que hace imprescindible que las instituciones de crédito repartan equitativamente sus recursos.

Termina solicitando se dirijan oficios, en su nombre, al señor Ministro de Minería y al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de que se sirvan informar sobre la efectividad de la negociación proyectada.

Se acuerda remitir estos oficios, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Quinteros, junto con adherir a las expresiones del señor Rodríguez sobre nuestras relaciones con Bolivia, formula indicación para publicar "in extenso" su discurso.

Esta indicación queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria próxima, por falta de quórum en la Sala para tomar acuerdos.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE DESIGNA EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA AL SEÑOR JOSE SERRANO PALMA

Santiago, 27 de mayo de 1958.

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo dispuesto en el número cinco del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, al señor don José Serrano Palma.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Alberto Sepúlveda C.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LLAY-LLAY PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 22 de mayo de 1958.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Llay-Llay para contratar direc-

tamente uno o más empréstitos con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, hasta por la suma de \$ 20.000.000 a un interés no superior al doce por ciento anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos autorizados por esta ley se invertirá en: a) adquirir el terreno y construir el nuevo edificio municipal, y b) en la construcción del nuevo Matadero Municipal.

La Municipalidad, en sesión extraordinaria, especialmente citada y con el voto conforme de los cuatro quintos de los Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una obra en otra de las proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de las otras o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas.

Artículo 4º— Para atender el servicio del o los empréstitos, establécese una contribución del uno por mil anual, adicional, sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Llay-Llay, contribución que empezará a cobrarse desde el semestre siguiente a aquel de publicación de la presente ley y que regirá hasta el semestre siguiente a aquel en que se entere la suma de veinte millones de pesos o en que se entere la suma que complementa el empréstito autorizado si éste se hubiere obtenido sólo parcialmente, todo ello, en el caso de hacerse uso de la opción prevista en el artículo siguiente.

Igualmente se destinará al servicio del o los empréstitos, las entradas que percibe la Municipalidad por la explotación del Teatro y Matadero Municipal.

Artículo 5º—El producto de la contribución que se contempla en el artículo 4º, podrá ser invertido por la Municipalidad de Llay-Llay en las obras indicadas en el artículo 3º, si no se contrataren el o los empréstitos o mientras éstos no se contraten. Podrá, asimismo, destinar a tales obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el caso que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º—En caso de que los recursos contemplados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones de la deuda, salvo el caso de lo dispuesto en el inciso anterior.

Artículo 7º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Llay-Llay, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al Servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Llay-Llay deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios,

los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 9º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas en las obras autorizadas en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 10.—Decláranse de utilidad pública y autorizase la expropiación de los siguientes inmuebles:

a) Propiedad de doña Margarita Pinto viuda de Hidalgo, ubicada en calle Balmaceda Nº 91 de la comuna de Llay-Llay, rol Nº 1-23, y cuyos deslindes son: al norte, calle Balmaceda en 9,75 metros; al sur, propiedad de doña Zoraida López, en 2,80 metros; al oriente, propiedad de don Rubén Errázuriz y otros, en 46,50 metros; y al poniente, propiedad de doña Gumercinda M. viuda de Aravena, en 46,50 metros.

b) Propiedad de doña Gumercinda Mondaca viuda de Aravena, ubicada en calle Balmaceda Nº 95 de la comuna de Llay-Llay, rol Nº 1-24, cuyos deslindes son: norte, con calle Balmaceda, en 13,15 metros; al sur, propiedad de doña Zoraida López en 12,35 metros; al oriente, propiedad de doña Margarita viuda de Hidalgo, en 46,50 metros, y al poniente, con calle San Francisco en 46,50 metros.

Los inmuebles cuya expropiación se autoriza por este artículo se destinarán a la construcción del edificio municipal a que se refiere la presente ley y las indemnizaciones a que haya lugar se pagarán con fondos del o los empréstitos que se contraten en virtud de esta ley.

La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las normas contempladas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Rafael de la Presa.—E. Goycoolea C.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE REESTRUCTURA LA PLANTA DE EMPLEADOS CIVILES DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA ARMADA

Santiago, 22 de mayo de 1958.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Reestructúrase la Planta de Empleados Civiles del Servicio Administrativo de la Armada que establece el artículo 1º, párrafo II —Armada— letra c) —Empleados Civiles— del Decreto con Fuerza de Ley Nº 392, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1953, la que quedarán en la siguiente forma:

<i>Grado Estatuto Administrativo</i>	<i>Planta</i>	<i>Empleo</i>
V. Categoría	6	Oficiales
VI. Categoría	16	Oficiales
Grado 2º	28	Oficiales
Grado 4º	38	Oficiales
Grado 6º	47	Oficiales
Grado 8º	52	Oficiales

Artículo 2º—La presente ley en ningún caso podrá significar disminución de las remuneraciones de que actualmente disfrutan los empleados a quienes se aplica; si de hecho se produjeren diferencias, éstas serán pagadas por planillas suplementarias”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Rafael de la Presa.—E. Goycoolea C.*

4

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLI-
CAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OB-
SERVACIONES DEL SEÑOR CORREA SO-
BRE RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE
CAMINO DE LA LAGUNA DE MAULE A LA
REPUBLICANA ARGENTINA*

Santiago, 27 de mayo de 1958.

Se ha impuesto esta Secretaría de Es-
tado del oficio de V. E. N° 291, de 22 de
abril último, por el cual tiene a bien so-
licitar, en nombre del Honorable Senador
señor Ulises Correa, que se destinen los
recursos necesarios para la construcción
del camino de la Laguna del Maule hacia
la República Argentina y agrega que en
el vecino país ya se han iniciado los tra-
bajos de la ruta internacional que unirá
a Mendoza con las ciudades de Talca y
Constitución.

Al respecto, tengo el honor de manifes-
tar a V. E. que, según informaciones pro-
porcionadas por la Dirección de Vialidad
de Argentina, la Dirección Provincial de
Mendoza ha estado muy interesada en con-
tinuar este camino, entre Barditas y Paso
Pehuenches, cuyas faenas ya han sido ini-
ciadas, con un presupuesto de 3.000.000
de nacionales.

En el lado chileno falta estudiar una
longitud de 18 kilómetros desde la Lagu-
na del Maule al Límite, lo que, de acuerdo
con instrucciones precisas del Ministro
infrascrito, se efectuará en la temporada
próxima.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Eduardo
Yáñez Zavala.*

5

*MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN
SOBRE BENEFICIOS A DON ARMANDO
SILVA VALENZUELA*

Honorable Senado:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 256,
de 29 de julio de 1953, sobre Estatuto Ad-

ministrativo para los empleados de la Ad-
ministración Pública, dispuso, en su ar-
tículo 179, que el empleado con más de 15
años que debiera abandonar sus funciones
por efecto de reorganizaciones u otra cau-
sal, de la confianza exclusiva del Presi-
dente de la República, que haya permane-
cido más de un año en el grado máximo
de su escalafón, tendrá derecho a que su
pensión de retiro se reliquide en el futu-
ro sobre la base del sueldo que en adelan-
te se asigne al cargo en que jubile.

Es el caso que don Armando Silva Va-
lenzuela jubiló, con anterioridad a la dic-
tación de este Estatuto Administrativo,
como Intendente de Ñuble, con 22 años de
servicios, sin que por esta razón, pura-
mente circunstancial, le sean aplicadas
sus disposiciones de beneficio.

Creemos que se produce aquí un hecho
manifiestamente injusto, que por leyes
particulares se ha llegado a subsanar en
otras oportunidades.

El señor Silva Valenzuela prestó servi-
cios de la confianza del Presidente de la
República, por largos años, en su calidad
de Intendente de Ñuble, lo que lo hace me-
recedor a obtener su re jubilación en re-
lación con la remuneración actualmente
asignada a ese cargo.

Por estas consideraciones, tenemos a
honra someter a vuestra aprobación el si-
guiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—Concédese, por gra-
cia, a don Armando Silva Valenzuela, ju-
bilado como Intendente de Ñuble, con 22
años de servicios computables, el derecho
a re jubilarse en relación a las remuneracio-
nes que actualmente corresponden a dicho
cargo.*

*Esta jubilación quedará sujeta en el fu-
turo a las disposiciones del artículo 179
del D. F. L. 256, de 1953”.*

(Fdo.): *H. Aguirre Doolan.*